



DECLARACION DE EUSKADI

Las Presidentas y los Presidentes que participan en la XII Conferencia de las Asambleas Legislativas Regionales Europeas celebrada en Euskadi el 3 y 4 de Noviembre

(Lista de los firmantes de la Declaración de Euskadi)

han aprobado la Declaración siguiente:

Tratado de Lisboa

1. La CALRE confía en que los problemas surgidos en el proceso de ratificación del Tratado de Lisboa serán solventados y el tratado de Lisboa entrará en vigor lo antes posible.
2. La CALRE muestra su apoyo a la posición expresada por el Consejo Europeo en junio y octubre de 2008 de continuar comprometido con el proceso de ratificación del tratado de Lisboa
3. La reforma institucional de la Unión Europea es necesaria hoy más que nunca para garantizar la adecuación de los procedimientos de toma de decisiones a una estructura que hoy acoge a 27 estados miembros y que precisa profundizar en los requerimientos de transparencia, eficiencia y participación propios de la política del siglo XXI.
4. Del mismo modo, es imprescindible consolidar las valiosas aportaciones en la Política Exterior y de Seguridad Común, así como en la "Europa del Derecho" que consagra dicho Tratado en particular los avances decisivos en el ámbito del espacio de libertad, seguridad y justicia y en el reconocimiento de la eficacia jurídica de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.
5. Los Presidentes y Presidentas consideran imprescindible que los futuros acuerdos mantengan aquellas disposiciones del Tratado de



Lisboa que suponen el refuerzo del parlamentarismo a nivel regional, estatal y europeo.

6. La CALRE considera necesaria una reflexión profunda, abierta y participativa sobre el futuro de Europa. El rechazo holandés y francés al Tratado Constitucional primero y el posterior no irlandés al Tratado de Lisboa ponen de manifiesto las reticencias de buena parte de la ciudadanía europea a la forma en que se está construyendo Europa.
7. Los presidentes y presidentas de la CALRE consideran que esta reflexión debe reconducir el modelo de construcción europea hacia la nueva forma de hacer política que demanda la sociedad actual. Es preciso construir desde abajo hacia arriba, garantizando la transparencia de todo el proceso y facilitando mecanismos eficientes, permanentes y vinculantes de participación social que garanticen que la Europa que se construya responda a las necesidades y las demandas de la sociedad a la que debe servir.
8. En este aspecto, los parlamentos regionales constituimos uno de los niveles más adecuados para canalizar la participación ciudadana en dicho proceso de construcción europea. Nuestra cercanía y conocimiento de las demandas sociales del entorno nos convierten en el elemento estratégico imprescindible para acercar Europa a los ciudadanos y ciudadanas que la conforman y garantizar que el proyecto Europeo cuente con el consenso más amplio posible entre su ciudadanía.
9. Por todo ello, la CALRE insta a las instituciones europeas a establecer mecanismos permanentes para la participación activa de las regiones europeas en todas aquellas decisiones y proyectos que se pongan en marcha para reflexionar y/o abordar la reforma de la Unión Europea.

Control de Principio de subsidiariedad.

10. Las regiones legislativas de Europa nos encontramos ante el gran reto histórico de tomar parte de forma activa en el control de uno de los principios básicos que regulan el funcionamiento de la Unión Europea. Esta participación activa y permanente que nos otorga el nuevo protocolo de subsidiariedad anejo al Tratado de Lisboa es una de las reivindicaciones que dieron origen a la CALRE hace ya doce años, y



constituye el reconocimiento por parte de la Unión Europea del ámbito legislativo regional como parte integrada e integradora de la política europea.

11. Nuestra participación en este procedimiento de control del principio de subsidiariedad es indispensable para garantizar en el proceso europeo de toma de decisiones niveles óptimos de transparencia y eficiencia, en definitiva de democracia. La CALRE y los presidentes y presidentas que la integran hemos afrontado este reto con satisfacción por el espaldarazo que este reconocimiento supone al regionalismo en la Unión Europea.
12. Las demoras en la aplicación del Protocolo de Subsidiariedad y Proporcionalidad ocasionadas por las dificultades surgidas con los procesos de ratificación del Tratado Constitucional primero, y del Tratado de Lisboa después, han dejado en suspenso la aplicación de las nuevas disposiciones relativas al procedimiento del control de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad.
13. La CALRE considera indispensable la adopción en el seno de la Unión Europea de un acuerdo interinstitucional orientado a garantizar la aplicación de los procedimientos contemplados por el Protocolo de Subsidiariedad anexo al Tratado de Lisboa.
14. Los presidentes y presidentas pedimos a la Comisión Europea que continúe informando a los parlamentos nacionales de las iniciativas que adopte en materia de competencia compartida con los estados miembros y a adoptar de facto los criterios de revisión de sus iniciativas establecidos por el nuevo protocolo de subsidiariedad.
15. LA CALRE toma nota de las conclusiones del 9º Informe bianual: Desarrollo en la Unión Europea y Procedimientos y Prácticas relevantes para el escrutinio parlamentario aprobado por la COSAC en mayo de 2008 y lamenta que en el capítulo dedicado a las consecuencias para los parlamentos nacionales derivadas de la aplicación del nuevo protocolo de subsidiariedad no haya tenido en cuenta las derivadas de la consulta a los parlamentos regionales contemplada por el protocolo.
16. Por todo ello, la CALRE insta a los parlamentos nacionales a desarrollar procedimientos de información, consulta y toma en consideración de las posiciones que les puedan ser remitidas por los



parlamentos regionales sobre la adecuación de las iniciativas europeas a los principios de proporcionalidad y subsidiariedad en el ámbito de sus competencias.

Reforma de la Política de Cohesión Europea

17. En el ámbito de la reforma de la política de Cohesión Europea, la CALRE toma nota de las conclusiones preliminares del V Informe sobre la Cohesión económica y social presentado por la Comisión Europea el pasado mes de Junio y se congratula de la amplia participación de las regiones europeas en el proceso de consulta habilitado por la Comisión Europea para la elaboración de este informe.
18. La CALRE acoge favorablemente la constatación de la voluntad de la Comisión Europea de continuar con la política de cohesión hasta el umbral del 2020 e invita a la Comisión a especificar qué sectores y ámbitos de desarrollo económico y social serán objeto de la política de cohesión entre el 2013 y el 2020.
19. Del mismo modo, la CALRE acoge con satisfacción las medidas orientadas a fomentar la transparencia del sistema de asignación de recursos económicos a los estados y regiones europeas y animan a la Comisión Europea a profundizar en este ámbito a través de la realización de estudios e informes orientados a establecer la eficacia de la política de cohesión europea implementada hasta nuestros días.

La colaboración con el Consejo de Europa

20. Los presidentes y presidentas se felicitan por el acuerdo de colaboración establecido entre la CALRE y la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. Consideran que dicho acuerdo redunda en beneficio del parlamentarismo en Europa, de la cooperación interinstitucional y del desarrollo de la Democracia Regional, todas ellas cuestiones claves del ideario de la CALRE y de la Asamblea Parlamentaria.
21. La CALRE se compromete a analizar las posibilidades de establecer acuerdos de colaboración similares con otros órganos del Consejo de Europa y muy especialmente con el Congreso de Poderes Locales y Regionales.
22. Los presidentes y presidentas de la CALRE se muestran dispuestos a impulsar y fomentar la ratificación de la Carta de la Democracia Regional Europea por sus respectivos estados y a trabajar junto con



EUSKO LEGEBILTZARRA
PARLAMENTO VASCO

el Congreso de Poderes Locales y Regionales por lograr el consenso necesario en torno a esta herramienta fundamental para el desarrollo de la regionalización y la democracia en Europa.

Otros ámbitos europeos de colaboración interinstitucional

23. Las Presidentas y los Presidentes reiteran una vez más su disposición a colaborar con las instituciones y órganos europeos, en primer lugar con el Parlamento Europeo, la Comisión, el Comité de las Regiones, la COSAC y el Consejo de Europa, al objeto de reforzar la democracia en Europa.
24. La proximidad a la ciudadanía de los parlamentos regionales europeos constituye un valor inestimable en el contexto actual de elecciones al Parlamento Europeo y de incertidumbre sobre el futuro de Europa. Esta posición privilegiada y nuestra legitimidad como receptores de la voz de buena parte de la ciudadanía europea es el principal activo con que contamos los parlamentos regionales con competencias legislativas y que ponemos a disposición de las instituciones europeas y de cuantos trabajan por construir una Europa unida y fuerte en el exterior y más cohesionada y solidaria en el interior.